

**Aviso de interés para los clientes extranjeros no residentes**

**Ref. Certificado de no residencia**

Informamos a todos los clientes extranjeros no residentes en España que, a partir del 1 de Octubre de 2013 el importe de la comisión por solicitud y/o renovación del certificado negativo de residencia **será de 25 euros más IVA vigente en cada momento.**

Adicionalmente, recordamos a los clientes con cuenta ya abierta a los que les vaya a caducar el certificado y que no hayan firmado la solicitud de renovación que, siempre que dispongan de saldo suficiente para ello, la ENTIDAD solicitará en su nombre la renovación de dicho certificado, previo cargo en su cuenta del mencionado importe.

Finalmente, recordamos también que pasados tres meses desde la fecha de caducidad del certificado, la cuenta quedará bloqueada si no se ha podido solicitar su renovación por falta de saldo en cuenta o si, aún habiéndola solicitado, el certificado no ha sido remitido por la autoridad competente. El bloqueo permanecerá hasta que se aporte el nuevo certificado.

30 Agosto de 2013